

# JUNAEB



Comisión de Educación  
Cámara de Diputadas y Diputados  
Martes 6 de mayo



# Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Programa Alimentación de Párvulos (PAP)



**1,8** millones de beneficiarios/as diarios



**4 millones** de raciones diarias



Más de **8 mil** escuelas



Más de **3 mil** jardines y salas cuna



Presupuesto: **\$1.029.214.684.000**



**36 mil** manipuladoras de alimentos



**Programa de  
Alimentación Escolar**



# Informe de Contraloría

Respecto a la denuncia sobre el pago de \$3.500 millones por 30 raciones:

- En su punto 12, **descarta totalmente la denuncia del exdirector de Junaeb sobre un supuesto pago de 3.500 millones de pesos por 30 onces**. El ente contralor aclara que se pagaron \$45.551 por esas raciones, señalando que:
- “Esta Entidad Fiscalizadora realizó una revisión, circularización y validación del proceso de entrega de onces, **no advirtiéndose irregularidades ni diferencias sobre la materia**, debiendo señalarse además, que el servicio solicitado por el establecimiento y suministrado por el proveedor SOSER S.A, fue completo, lo que incluye desayuno, almuerzo once y cena para 15 estudiantes del nivel de educación básica (...) **verificándose a su vez que, en relación con el precio por ración de once a cada estudiante, que este corresponde a \$ 1.518, por unidad que, multiplicado por el total de 30 raciones servidas asciende a un costo total de \$45.551 (pág. 41)**”.



# Informe de Contraloría

## Pago de 796 mil raciones a todo evento:

- En su punto 18.3, el informe establece que la licitación de 2020 consideró el pago a todo evento de más 796 mil raciones de once, independiente de las efectivamente entregadas, correspondiendo esto al pago de la parte fija del contrato. (PRP)
- Por términos contractuales, la única alternativa para actualizar el requerimiento de raciones corresponde a enero de cada año, sin embargo, esta no se realizó en 2022.
- Finalmente, CGR reconoce en su informe que **la actual administración subsanó en las licitaciones posteriores las deficiencias detectadas**. “Teniendo presente que la institución reconoce que esto obedeció al mecanismo utilizado lo cual posteriormente corrige con las restricciones y bandas de precios que estableció en las licitaciones siguientes ID 85-39-LR22 y 85-53-LR23 (pág. 71)”, que corresponde a las licitaciones de los años 2022 y 2023, respectivamente



# Informe de Contraloría

## Incremento de la Programación Referencial de Productos Alimenticios para el período 2023

- "En Consecuencia, (...), el sentido de efectuar las modificaciones a los ponderadores de las porciones fija y variable, y a la reajustabilidad de los precios fue asegurar la continuidad del servicio mediante el equilibrio económico de los contratos, entre ellos el del proveedor SOSER S.A., no obstante, **se advirtió que dichas modificaciones no resultaron suficientes para lograr dicho equilibrio y corregir las desviaciones que presentaba ese proveedor en comparación con el resto de los adjudicatarios, motivo por el cual, esa entidad se vio en la obligación de incrementar significativamente la Programación Referencial de Productos Alimenticios asociada las onces del nivel básico**, situación que es confirmada en el informe elaborado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en el que se establece, entre otras cosas, **que lo expuesto deriva de un problema estructural, generado por la institución, y que no es posible obligar a la empresa a soportar con su patrimonio las desviaciones que impacten negativamente de una decisión de la autoridad, por lo que la institución ha debido adoptar las medidas que permitan enmendar esta situación**, de manera de reestablecer el equilibrio económico que implica la relación entre la oferta económica de la empresa y las raciones estimadas..." (pág. 81)
- Al tenor de lo expuesto y la importancia que reviste la situación de no haber considerado bandas de precio en la licitación pública ID: 85-18-LR20 y la implicancia financiera que esto trajo, se ha estimado pertinente que esta materia sea incorporada en el sumario que instruirá esta Contraloría General, sin perjuicio de la remisión al Consejo de Defensa del Estado

# Problemas estructurales en el diseño de la licitación año 2020



- Bases de Licitación realizada por empresa Inventia Consultores
- Objetivo: Asesoría Estratégica para apoyo en la **elaboración y revisión de las bases de licitación para la contratación del servicio de suministros de raciones alimenticias.**
- Fecha Rex. N°1925 que aprueba la **contratación directa por \$120.000.000** : 19 de agosto de 2019
- Causal del trato directo: "proveedor indicado cuenta con una alta experiencia en procesos de similar naturaleza"
- Fecha inicio de actividades proveedor (SII): 02 de diciembre de 2019





**Programa de  
Alimentación Escolar**



# Situación PAE 2020-2021:



Focalización exclusiva en el precio, en desmedro de calidad y aceptabilidad.



Falta de restricciones de precios



Concentración del mercado y falta de competencia.



Diseño de bases realizado por una empresa y no por funcionarios de carrera



## Programa de Alimentación Escolar

# ¿Qué hemos hecho?

- ✓ **Mejoras en calidad:** cambios en las estructuras alimentarias
- ✓ **Mayor competencia** (volumen máximo de raciones), + garantía de **continuidad operacional**
- ✓ **Universalización** cobertura kínder y prekínder
- ✓ **Mejora en condiciones laborales de manipuladoras de alimentos**
- ✓ **Beneficiario final**
- ✓ **Nuevos proveedores de menor tamaño**





## Programa de Alimentación Escolar

# ¿Qué hemos hecho?

- ✓ Compras locales: Campesina (AFC), pesca artesanal y algueras
- ✓ Canastas para celíacos, alergias alimentarias y TEA
- ✓ Nueva fórmula láctea y fórmula de inicio
- ✓ Nuevo galletín de Junaeb (Alternativa de colaciones saludables)
- ✓ Propuesta de Ley de Alimentación Escolar
- ✓ Tratamiento de residuos



# Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)



Inversión M\$ 325.654.262



Más de **709** mil beneficiarios/as mensuales



Alza de **50%** en monto de la beca, desde 2022

## Requisitos

- Contar con matrícula vigente en centro de formación técnica, instituto profesional o universidad.
- Alumnos con beneficio de arancel



**Beca de Alimentación  
para la Educación Superior**



**Beca de Alimentación  
para la Educación Superior**

# Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

- ✓ Durante mayo se concretó el pago de casi 710 mil beneficios BAES a nivel nacional.
- ✓ Durante 2025 los pagos de este beneficio se han realizado en forma y tiempo, y de acuerdo con los cupos establecidos reglamentariamente.
- ✓ Beneficio que se asigna mensualmente: de manera permanente se llevan a cabo procesos relacionados con la validación de antecedentes y el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes.
- ✓ Entre marzo y mayo de 2025, se pagó en promedio a más de 54 mil estudiantes adicionales en comparación con el mismo periodo de 2024.





# Programa Útiles Escolares (PUE)



**2.165.000** beneficiarios en 2025



**25 millones** de útiles



Más de **8 mil** establecimientos - 3.200 de ellos, particulares subvencionados



## Proceso 2024:

declarada **desierta** por incumplimiento de empresas. Se realiza nueva licitación para garantizar buen uso de recursos públicos.



## Proceso 2025:

iniciado en febrero. 100% de los sets entregados en abril.

- Acuerdo con Congreso establecía fines de mayo como fecha límite.



**Proceso 2026-2027:** El proceso se encuentra avanzando, ya finalizaron las consultas al mercado y las bases de licitación se encuentran en proceso de tramitación.



**Programa de  
Útiles Escolares**



# JUNAEB

